

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 654-2017-CFFIEE. Bellavista, 31 de octubre de 2017.

Visto, el **Proveído N° 2685-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 09 de octubre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 012-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 06 de octubre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 006-2017-CACCC-FIEE** de fecha 05 de octubre de 2017, folio 238 al 248 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de catorce (14) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 1991-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 09 de agosto de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del Est. **RAFAEL VELA JOSÉ ANTONIO** de código N° **950659C** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita COMPENSACIÓN de los cursos a la Antigua Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 1991-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 09 de agosto de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del Est. **RAFAEL VELA JOSÉ ANTONIO** de código N° **950659C** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita COMPENSACIÓN de los cursos a la Antigua Malla.

Que, con **Proveído N° 2685-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 09 de octubre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 012-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 06 de octubre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 006-2017-CACCC-FIEE** de fecha 05 de octubre de 2017, folio 238 al 248 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de catorce (14) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 31 de octubre de 2017, teniendo como Séptimo Punto de Agenda: "**Aprobación de las convalidaciones, compensaciones, y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 012-2017-CACC-FIEE**", se acordó: "**APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de catorce (14) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 006-2017-CACCC-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

2. **APROBAR**, el cuadro de **Adecuación de Cursos a la Antigua Malla Curricular del Est. RAFAEL VELA JOSÉ ANTONIO de código N° 950659C** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR
ALUMNO: RAFAEL VELA, JOSE ANTONIO.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA										CRÉDITOS COMPENSADOS
CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					CURRÍCULA NUEVA (2016)					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	
1	CB0417	MATEMATICA AVANZADA	3	11	1	EG419	MATEMATICA AVANZADA	2	11	2
TOTAL CRÉDITOS			3		TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS			2		2

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

JHGG/LECM/Made

RCF6542017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO